

Rosario, 17 de noviembre

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 053/2008, relacionado con e de apelación presentado por el ingeniero Hugo DRZAZGA, según Nota FRR (02/05/08), al concurso de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la Ingeniería Mecánica.

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 265/2008, dicho cuerpo devolver el dictamen al jurado para su ampliación, considerando lo solicitado recurrente, y

CONSIDERANDO

Que los Jurados intervinientes realizaron un análisis detallado de los puntos c por el recurrente.

Que luego de dicha evaluación resolvieron ratificar los puntajes asignados.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No apartarse del dictamen del Jurado manteniendo el puntaje y la c asignada al ingeniero Hugo DRZAZGA.

ARTÍCULO 2°.- Pase al Departamento Concursos para la prosecución del correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 455/2008

UTN
FAC. REG. ROS.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. Rubén F. CICCARELL
Decano

JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Ing. Mateo RODRÍGUEZ VC
Secretario Académico